

Bogotá, DC, martes, 03 de diciembre de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicación ANLA 20246201380932 del 27 de noviembre de 2024. *Formato único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.*

Expediente: 15DPE11532-00-2024

Respetado(a) Peticionario(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, les informamos que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales recibió la solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga con número VITAL 2300000333338424001 radicado a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, el cual no contiene información ni anexos, por lo que es necesario que inicien nuevamente el trámite, completando toda la información en el formulario VITAL y anexando la documentación correspondiente a la solicitud de su interés.

Asimismo, tengan presente que el campo “Autoridad Ambiental”, solamente deberá seleccionarse si el solicitante obedece a una **Autoridad Ambiental Regional**, en caso contrario, el campo no debe ser diligenciado.

Información General Anexar Documentación Soporte

SOLO diligencie el campo "Autoridad Ambiental" si usted es una Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental, de lo contrario déjelo en blanco y pase al campo "Calidad en que actúa"

Diligencie este campo solo si la autoridad competente es la ANLA. Recuerde: La ANLA tiene competencia para la evaluación, otorgamiento y seguimiento de permisos ambientales, cuando: - El solicitante es Una Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental - En aquellos casos en donde se asuma la competencia por facultad discrecional del MADS. - Se trate de proyectos de vivienda como Macroyectos de Vivienda – PIDU, Ley 1537 de 2012

autoridad ambiental Autoridad Nacional -- Seleccione -- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Es importante resaltar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene competencia para la evaluación, otorgamiento y seguimiento de permisos, cuando el solicitante corresponde a Corporaciones Autónomas Regionales o Autoridades Ambientales para su beneficio o para los casos en los cuales son financiadores de los proyectos o en el marco de convenios interadministrativos, igualmente en aquellos casos en donde se asuma la competencia por facultad discrecional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO



Anexos: Formulario vital 2300000333338424001 del 27 de noviembre de 2024

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Elija un elemento.

Adriana Reyes Laverde

ADRIANA ALEXANDRA REYES LAVERDE
CONTRATISTA





SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE11532-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



**FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO
SOSTENIBLE
DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES
NUEVO/PRÓRROGA**

Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resolución 1740 de 2016,
Decreto 2106 de 2019, Decreto 690 de 2021.

No. VITAL: 2300000333338424001

Datos basicos

Autoridad Ambiental:

Tipo de solicitud:

Tipo de persona:

Nombre o razón social:

Tipo de identificación:

Número de identificación:

Nombre apoderado:

Tipo de identificación:

Número de identificación:

TP:

Calidad en que actúa
sobre el predio donde se
realizará el
aprovechamiento o
manejo sostenible:

Si selecciono "otro",
especifique cual:

Tipo de predio:

Costo del proyecto:

Valor en letras:

Número del expediente:

Número del acto
administrativo:

Descripción detallada de la solicitud

Terrenos de dominio público:

Predios de propiedad privada o colectiva:

Productos forestales maderables: 0

Aprovechamiento a solicitar:

Manejo sostenible de flora silvestre y los productos no maderables: 0

manejo sostenible a solicitar:

Ingresos mensuales en salarios minimos:

Valor en letras:

En caso de que se seleccione la clase de manejo sostenible persistente, indique la categoría asociada:

Arboles aislados: 0

Guadales y bambusales: 0

Tipo de aprovechamiento a solicitar:

Información general del predio

Nombre del predio:

Superficie (ha):

Dirección del predio:

Ubicación del predio:

Departamento:

Municipio:

Vereda:

Datos de matrícula inmobiliaria y cedula catastral asociados con la solicitud.

Matricula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

Coordenadas del área objeto de la solicitud

Coordenadas planas: 0

Documento:

Coordenadas geográficas: 0

Documento:

Información sobre el aprovechamiento forestal o manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables

Método de aprovechamiento o manejo sostenible:

Cantidad:

Unidad de medida :

Nombre común:

Nombre científico:

Parte aprovechada:

Hábito:

Veda nacional o regional:

Categoría de amenaza:

Cantidad Total:

Indique el uso que se pretende dar a los productos a obtener:

Coordenadas del área objeto de la solicitud

Árboles aislados dentro
de la cobertura del
bosque natural: 0

Estado del Individuo:

Si seleccionó "Razones
de Orden Fitosanitario".

Especifique cuál:

Árboles aislados fuera de
la cobertura del bosque
natural: 0

Tala o poda de
emergencia en centros
urbanos: 0

Opción:

Estado del Individuo:

Causa o Perjuicio:

Otro (especifique cuál):

Obra pública o privada en
centros urbanos: 0

Opción:

Actividad dentro de obras
de infraestructura:

Similares * (especificar
cuál):

Notificación

¿Autoriza la notificación
electrónica?

Correo electrónico:

Teléfono:

Dirección de Notificación:

Departamento:

Municipio:

Nombre centro poblado,
vereda o corregimiento:

Anexos

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Documentos que acrediten la existencia y representación legal del solicitante, hasta tanto la Autoridad Ambiental cuente con interoperabilidad para hacer las consultas respectivas. (Aplica en los casos que se dé cambio de la representación legal)

.....

Poder en caso de actuar con apoderado. (Cuando se sustituya el poder)

.....

Documento que exponga las razones técnicas y jurídicas por las cuales se requiere la prórroga del permiso, autorización, asociación o concesión forestal previamente otorgado (Si Aplica).

SOLICITUD NUEVA

Documentos que acrediten la existencia y representación legal del solicitante, hasta tanto la Autoridad Ambiental cuente con interoperabilidad para hacer las consultas respectivas.

.....

Certificado de tradición y libertad (Si aplica).

.....

Autorización del poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor (Si Aplica).

.....

Poseedor en propiedad privada. (Declaración de posesión regular)

.....

Prueba sumaria de la ocupación (Si Aplica).

.....

Resolución de declaratoria o certificado de personería jurídica para propiedad colectiva (Si Aplica).

.....

Acta firmada por la Junta Directiva para empresas comunitarias de escasos recursos económicos y grupos asociativos (Si Aplica).

.....

Poder en caso de actuar con apoderado.

.....

Tabla de relación de la información predial adicional (Aplica en caso de que la solicitud de aprovechamiento forestal o manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables comprenda 2 o más predios)

Para el aprovechamiento de productos forestales maderables se deberá presentar la siguiente información según sea el caso

Si su solicitud obedece a un tipo de aprovechamiento forestal único adjuntar los siguientes documentos:

Resolución de sustracción de reserva forestal

Estudio técnico que demuestre una mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal

Plan de aprovechamiento forestal

Cartografía donde se incluya la localización del predio, el inventario forestal realizado, sobre las coberturas de la tierra, bajo la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia

Propuesta de compensación (Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico)

Si su solicitud obedece a un tipo de aprovechamiento forestal único adjuntar los siguientes documentos:

Plan de manejo forestal

Cartografía donde se incluya la localización del predio, el inventario forestal realizado, sobre las coberturas de la tierra, bajo la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia

Para el Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables se deberá presentar la siguiente información según sea el caso:

Estudio técnico

Para el aprovechamiento de Guadales y Bambusales dentro y fuera de terrenos de dominio público o propiedad de propiedad privada, se debe adjuntar lo siguiente según sea el caso:

Estudio para el aprovechamiento Tipo 1

Estudio para el Aprovechamiento Tipo 2

Estudio para Cambio Definitivo en el Uso del Suelo

Estudio para el Establecimiento y manejo de guadales y/o bambusales

Para especies arbóreas y helechos arborescentes, presentar

Resultados de la realización de un censo al 100% de los individuos fustales (con DAP >10cm) de las especies arbóreas y helechos arborescentes a aprovechar, indicando la siguiente información por cada individuo en formato Excel:

.....
Número de identificación ID.

.....
Nombre común, nombre científico y familia botánica.

.....
Datos dasométricos (altura total en metros y diámetro a la altura del pecho - DAP en centímetros).

.....
Estado fitosanitario.

.....
Coordenadas planas (Este y Norte) de localización de cada individuo en el sistema de proyección cartográfico adoptado para Colombia, denominado «origen nacional», georreferenciadas dentro del polígono o los polígonos de área a aprovechar o a intervenir (archivo digital shapefile).

.....
Resultados del muestreo de caracterización de la regeneración natural en el área a aprovechar o a intervenir, lo anterior en caso de encontrarse individuos de especies arbóreas y helechos arborescentes con diámetro a la altura del pecho (DAP) menor a 10 cm (brinzales y latizales).

.....
Soporte de la determinación taxonómica de las especies arbóreas y helechos arborescentes, mediante certificado de herbario o por un profesional con experiencia certificada en esta actividad para especies de tipo arbóreo.

.....
Medidas de manejo para la conservación de las especies. Parágrafo 2 del Artículo 125 Decreto 2106 de 2019.

Para especies de tipo no arbóreo (hierba, arbusto, enredadera, plantas sin semillas, entre otros) y líquenes

.....
Descripción de la metodología de muestreo empleada para la caracterización de estas especies, de acuerdo a los sustratos y/o hábitos de crecimiento (epifito, terrestre, rupícola u otro sustrato), presentando los resultados de composición de especies (grupo, familia botánica y nombre científico), abundancia (número de individuos o cobertura en unidad de medida según corresponda), índices de diversidad y riqueza, y soportes de la representatividad del muestreo de acuerdo a la metodología seleccionada y las características de las unidades de cobertura de la tierra que componen el área forestal a intervenir.

Soportes de la determinación taxonómica a nivel de especie y clasificación por grupo taxonómico, mediante certificado emitido por un herbario o un profesional con experiencia en el tema, para este último se deberá presentar las evidencias de las determinaciones efectuadas en laboratorio incluyendo las descripciones de los procedimientos realizados y los registros fotográficos.

Coordenadas planas (Este y Norte) de la localización puntual de los forófitos y sustratos sobre los cuales se adelantó el muestreo de las especies vasculares y no vasculares georreferenciadas dentro del polígono o los polígonos del área forestal a intervenir (archivo digital shapefile).

Medidas de manejo para la conservación de las especies. Parágrafo 2 del Artículo 125 Decreto 2106 de 2019